RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00370-2018-GAF/OSIPTEL

Lima, 1 de octubre de 2018

	APROBACION DE BASES - ADJUDICACION
OBJETO	SIMPLIFICADA ELECTRONICA Nº 0018-
	2018/OSIPTEL

VISTO:

El Informe N° 017-GAF/CE/2018, de fecha 1 de octubre de 2018, mediante el cual, el Comité de Selección, solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas la aprobación de las Bases del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Nº 0018-2018/OSIPTEL para la "Adquisición de servidores para migracion y contingencia".

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 16º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, Ley Nº 30963, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225-modificada por el Decreto Legislativo Nº 1341 -en adelante la Ley- y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF -en adelante el Reglamento;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 00363-2018-GAF/OSIPTEL de fecha 24 de setiembre de 2018, se aprobó el expediente de contratación y se designó a los miembros Titulares y Suplentes del Comité de Selección, encargados de llevar a cabo el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Electrónica N° 0018-2018/OSIPTEL;

Que, de conformidad con el artículo 26º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria, se establece que, los documentos del procedimiento de selección son las Bases, las solicitudes de expresión de interés para la selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo el tipo de procedimiento de selección;

Que, en el último párrafo del artículo citado en el texto anterior, se indica que, los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;







Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 00123-2017-PD/OSIPTEL de fecha 21 de diciembre de 2017, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los documentos de los procedimientos de selección para la contratación de bienes, servicios en general, consultorías y obras, incluyendo las derivadas de Contrataciones Directas, y de aquellos que hayan sido declarados desiertos.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Electrónica Nº 0018-2018/OSIPTEL para la "Adquisición de servidores para migración y contingencia".

Artículo Segundo.- Encargar al Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 00363-2018-GAF/OSIPTEL la realización del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Electrónica N° 0018-2018/OSIPTEL para la "Adquisición de servidores para migración y contingencia".

Registrese y comuniquese,

ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

